



## CONSTANCIA DE NO REALIZACION No. 059-2023

### CLASE DE AUDIENCIA

### ENTREGA DE VEHICULO

### DELITO LESIONES CULPOSAS

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
31	03	2023	PALOQUEMAO	110016000015202006614	435897	VIRTUAL
<b>JUEZ:</b> JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Complejo Judicial Paloquemao		
<b>FISCAL:</b> FISALIA 401 LOCAL				<a href="mailto:laura.perez@fiscalia.gov.co">laura.perez@fiscalia.gov.co</a> (NO COMPARECIO)		
<b>INDICIADO</b> JHON JAIRO BLANDON RAMIREZ				jjblandon031@gmail.com		
<b>DEFENSA</b> PAOLA FERNANDA GOMEZ AVILA				abogadapgomez@gmail.com		
<b>PETICIONARIA APODERADA</b> <b>COVIANDINA</b> NATALIA RAMIREZ ROMERO				nramirez@coviandina.com		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública.		
<b>Inicio: 11:34 A.M.</b>				<b>Finalización: 11:47 P.M.</b>		

### ENTREGA DE VEHICULO

**Despacho:** Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes, habiendo comparecido el indiciado, la defensa y la peticionaria apoderada de COVIANDINA.

**Dra. Natalia Ramírez Romero:** Indica que el proceso se encuentra en etapa de indagación.

El Despacho le reconoce personería jurídica a la abogada PAOLA FERNANDA GOMEZ AVILA, identificada con la C.C. 1018456773 y T.P. 369150, para que represente los intereses del señor JHON JAIRO BLANDON RAMIREZ.



**Despacho:** Dejo constancia que fue citada para la convocatoria a la Fiscalía 401 Local y según el SPOA le corresponde a la 401 Seccional.

**Dra. Paola Fernanda Gómez Ávila:** Aclaró que el señor JHON JAIRO BLANDON RAMIREZ es víctima y no indiciado, del mismo modo el que ocasionó las lesiones fue el señor Cristian David Carrillo Benítez, de otra parte, de conformidad al SPOA, el radicado objeto de la presente solicitud se encuentra inactivo.

**Despacho:** Indicó que no es posible la realización de la audiencia porque no se integró el contradictorio en debida forma, como quiera que no se convocó a la fiscalía 401 seccional. Aunado a lo anterior existen dudas frente a la convocatoria de otras personas entre ellas el señor Cristian David Carrillo Benítez y respecto de la actuación ya que la misma se encuentra inactiva, información que se debe verificar. Por lo tanto, no es posible la realización de la diligencia y tampoco la reprogramación de la audiencia de conformidad a la circular C-022 de 2018, es así que si la peticionaria se encuentra interesada en la realización de la audiencia deberá solicitarla nuevamente ante el centro de servicios judiciales.

Las partes sin observaciones.

**SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 11:47 A.M.**

**ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA**  
Secretaria

**Link de audiencia:** [CUI 110016000015202006614 NI 435897-20230331 113407-Grabación de la reunión.mp4](https://cui.110016000015202006614.ni.435897-20230331.113407-grabacion-de-la-reunion.mp4)